

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.728

DECRETOS SINTETIZADOS

2245 – 15/12/14

DÉJASE sin efecto el Decreto N° 578 de fecha 30 de marzo de 2010. Establécese que en las actuaciones que las distintas jurisdicciones del presupuesto provincial tramiten erogaciones que superen el monto de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), deberán acreditar que cuentan con suficiente saldo en las partidas presupuestarias que le competen. Determinase que cuando se trate de actuaciones que tramiten erogaciones con montos superiores a pesos cien mil (\$ 100.000,00), deberán además de cumplir con el requisito establecido en el Artículo precedente, dar intervención en primer término a la Contaduría General de la Provincia y posteriormente remitir a la Subsecretaría de Hacienda, a fin de programar adecuadamente el cronograma de compromisos de la Tesorería General de la Provincia. Las actuaciones que no acrediten haber cumplimentado los términos del presente Decreto, no podrán ser efectivizadas sus correspondientes órdenes de pago, y será responsabilidad de los Directores de Administración o funcionarios que hagan sus veces, consentir trámites irregulares, los que conllevarán la aplicación de sanciones por faltas graves, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2°- inciso f) de la Ley N° 4787.

s/c

E:15/12/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESOLUCIÓN N° 27/14 - ACUERDO PLENARIO
EXPTE. N° 400311014-26872-E

Acepta a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Sr. JOSE LUIS LEONI, (D.N.I. N° 13.289.181), en la categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 55,50 - Area Secretaría Técnica S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 235/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401151013-26131-E

Libera de responsabilidad al Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Jefe Ejecutivo del Programa "Los Científicos van a la Escuela", Ing. Agrónomo Carlos Jiménez, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 240/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403121205-20130-E

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 243/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401300113-25728-E

Aprueba el Informe N° 15/2014 del Fiscal Cr. Saturnino Mazzo, obrante en fs. 75/79 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Laboratorios Chaqueños S.A. - Ejercicio 2013". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 16/2014 de fs. 80/101 al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Bacileff Ivanoff, a la Presidenta de la Empresa Cra. Alicia Vazquez, al Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco, Dr. Jaime Parra Moreno y al Ministro de la Producción Ing.Agr. Miguel Angel Tiji.

RESOLUCIÓN N° 244/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403050908-22422-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 246/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403060409-23042 -E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 248/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403231106-21069-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 249/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403040809-23269 -E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 250/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403080507-21416-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 251/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403290307-21368-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Da publicación en el Boletín Oficial en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN N° 252/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403060612-25412-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b) Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 254/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403230910-24187 -E

Ordena el archivo de las actuaciones , de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 255/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403290807-21550 —E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 256/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403160209-22908- E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 259/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403140507-21428-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 261/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403161009-23488-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 262/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403170212-25263-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b - Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 264/14 — ACUERDO SALA I
EXPTE. 403191109-23563-E**

No hace lugar a la nulidad deducida por el recurrente por improcedente. Da intervención a la Fiscalía interviniente para que arbitre los recaudos y formalidades pertinentes a los que debería ajustarse la producción de la prueba pericial caligráfica.

**RESOLUCIÓN N° 93/14 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25831-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña —Ejercicio 2013. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Sebastián Carlos Villalonga, a la Sra. María Teresa Camblor de Mirón, a la Sra. Delli Noemí Dávila y a la Cra. Gabriela Rosana Saucedo de Ilucik, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cinco millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos con 37/100 (\$ 5.274.871,37).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 90/91, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 97/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402-280213-25849-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fuerte Esperanza — Ejercicio 2013 Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 98/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25830 —E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roca — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Pre-

sidencia Roca, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 101/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25811-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 104/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25822 - E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Machagai-Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 105/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25787-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 106/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25824-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Margarita Belén — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 107/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25807- E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Vedia — Ejercicio 2013. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de General Vedia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 108/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25835- E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Quitilipi-Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Quitilipi, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 109/14 — ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25855- E**

Aprueba la Rendición de Cuentas — Ejercicio 2013 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de Machagai. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damian Servera Serra - Secretario

s/c

E:15/12 V:19/12/14

EDICTOS

EDICTO.- Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ, en lo Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de Resistencia, Chaco,

sito en López y Planes N° 26 de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al Sr. ZABALA JORGE DANIEL, CUIT N° 23-21686339-9, que en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ZABALA JORGE DANIEL S/ EJECUCION FISCAL**" EXPTE N° 3916/11, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 27 de abril de 2011...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ZABALLA, JORGE DANIEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA y NUEVE CON TREINTA y OCHO CENTAVOS (\$20.769,38) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON OCHENTA y UN CENTAVOS (\$6.230,81), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO J. SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$706,16), de los cuales el 50% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 24 de la ley 2660 y sus modificatorias, y al Dr. RAUL HORACIO FERNANDEZ como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y DOS CON CUARENTA y SEIS CENTAVOS (\$282,46).- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y 1° ley 2868. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE." OMAR A. MARTINEZ - JUEZ. -Resistencia, 10 de mayo de 2011.- ... habiéndose incurrido en un error material al consignar el nombre del demandado en la parte resolutive Pto. I) de la Sentencia Monitoria de fs. 8 y vta., de conformidad a lo dispuesto por el art. 166 del CPCC, déjase establecido que la misma se dirige contra ZABALA JORGE DANIEL y no como se expresara erróneamente en la citada foliatura. La presente forma parte de la Sentencia Monitoria citada precedentemente. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA. -... Not.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18.- Resistencia, 25 de Noviembre de 2014.- Firmado: Roberto Alejandro Herlein- Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 25 de noviembre de 2014.

Roberto Alejandro Herlein, Secretario

s/c. **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 18, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en López y Planes N° 26 -, a cargo de la Dra. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ, en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ JISA CAMIONES S.A. S/ EJECUCION FIS-**

CAL"; (Expte. N° 1662/12), notifica al ejecutado JISA CAMIONES S.A., CUIT N° 30-68603643-6, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria.- "Resistencia, 8 de mayo de 2012.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JISA CAMIONES S.A., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA y SEIS CON TREINTA y CUATRO CENTAVOS (\$7.376,34) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA y CUATRO CENTAVOS (\$2.950,54), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO J. SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, con más IVA y a la Dra. CRISTINA SERRANO la suma de PESOS CIENTO OCHENTA y CUATRO (\$184,00), por su actuación como apoderada.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez". Resistencia, 12./11./2014. Firma: Carlos Dardo Lugon- Secretario-Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 12 de noviembre de 2014.

Carlos Dardo Lugon, Secretario

s/c. **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la de la Cuarta Circunscripción, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Don TESTATONDA NAZARENO, C.I. 5.286 y Doña SUARES ROSALIA Y/O, ROSALIA SUAREZ Y/O ROSA SUAREZ, DNI N° 6.578.282, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**TESTATONDA, NAZARENO Y SUARES ROSALIA Y/O ROSALIA SUAREZ Y/O ROSA SUAREZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°698/13. Charata, Chaco, 13 de Noviembre de 2014.

Claudio Federico Bernad, Secretario

R.N° 157.449 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana Ermacora, de Av. Laprida N° 33, Torre II, P. 3° de esta ciudad, cita por edictos que se publicaran por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. RADA ANGEL ANDRES DNI. N° 04.590.210, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**RADA ANGEL ANDRES S/SUCESION AB - INTESTATO**" Expte. N° 5475/13.- Secretaria, 11 de Octubre de 2013.

Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R.N° 157.450 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- El Dr. Orlando Jorge. Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de la Primera Nominación de esta ciudad, Secretaria a mi cargo, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, 1° Piso de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores, para que dentro de los TREINTA (30) días, deduzcan las acciones que por derecho corresponda por el causante don Atilio Fernando Romero, DNI N° 7.457.005, en los autos caratulados: "**ROMERO ATILIO FERNANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 11.161/13 que tramita por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 2.014.- Fdo. Dra. Alejandra Piedrabuena - Abogada- Secretaria.

Dra. Patricia Morgan
Secretaria

R.N° 157.457 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- Dr. Oscar R. Otero, Juez de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, Primer Piso, cita por 3 días a los herederos y acreedores de Doña KUSNERUK, ELVIRA M.I. N 1.547.728, para que dentro de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**KUSNERUK ELVIRA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1602/14. Secretaria N° 2 Dra. Gabriela Pallini. 25 de Noviembre de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 157.459 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ DE PAZ LETRADO SUBROGANTE, DEL JUZGADO DE PAZ N° 1, SECRETARIA DRA GABRIELA PELLINI, SITO EN BROWN N° 249 1° PISO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA CITA HEREDEROS Y ACREEDORES. POR TREINTA DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADOS A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RELICTOS DE LA SRA.: PELOZO MICAELA MI N° 6.564.481 EN LOS AUTOS: "**PELOZO MICAELA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 1010/14, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 2 DE DICIEMBRE DE 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 157.461 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto -JUEZ- Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cardón - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, sito en Av. Laprida N°33, Torre I, P.B, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Don CARLOS ADOLFO BECHARA, D.N.I. 13.904.078, fallecido el día 06 de Agosto del 2.014, siendo su último domicilio real en Av.

Italia N°436 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para que dentro; de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.-Así esta dispuesto en los autos caratulados "**BECHARA CARLOS ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 8911 año 2.014, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 02 de diciembre de 2.014.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria

R.N° 157.462 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Laboral N° 3 Dra. SILVIA CRISTINA SUAREZ, sito en calle General Obligado N° 229, 2° Piso, ciudad, en autos caratulados: "**SCHMITMAN GUILLERMO CESAR C/ CIBERGRAFIA S.R.L. S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 376/13, cita y emplaza al demandado CIBERGRAFIA S.R.L., para que dentro del plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial. Resistencia, 26 de noviembre de 2014.

Martha Ines Rodriguez Caceres
Secretaria

R.N° 157.476 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez Titular del Juzgado de Paz de Santa Sylvina, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, sito en Planta Urbana, en los autos caratulados "**KOVAL TEODORO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 02/14, cita por tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. KOVAL TEODORO L.E. N° 08.046.609, bajo apercibimiento de Ley. Santa Sylvina 3 de diciembre de 2014.- Fdo DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 157.484 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- El Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José TEILTEBAUM, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco J. MORALES LEZICA (h) cita por tres días y se emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña RAMIREZ OLGA DNI: 21.540.381, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**RAMIREZ OLGA S/ SUCESORIO**". Expte N° 1331/14. Presidencia Roque Sáenz Peña 16 de septiembre de 2 014.

Dr. Francisco J. MORALES LEZICA (h)
Secretario

R.N° 157.488 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- El Juzgado Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José TEILTEBAUM, Secretaría N° 2, al cargo de la Dra. Marina RISUK cita por tres días y se emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don: GOMEZ DAVID RAUL, DNI: 7.436.839 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde en los autos caratulados: "**GOMEZ DAVID RAUL S/ SUCESORIO**". Expte N° 1332/14. Presidencia, Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.489 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- LA DRA. CYNTHIA MONICA G. LOTERO DE VOLMAN, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 36, PRIMER PISO, CIUDAD, ORDENA PUBLICAR EDICTOS CITATORIOS POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, CITANDO Y EMPLAZANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. FERNANDEZ ELBA JOSEFINA. I. N° 6.353.703, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS Y DEDUCIR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: **"FERNANDEZ ELBA JOSEFINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO"** EXPTE. N° 4869/14, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Resistencia, Provincia del Chaco, 18 de noviembre de 2014.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 157.458 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez hace saber en los autos: **"JULIO MARIA E HIJOS S.A S/CONCURSO PREVENTIVO**, EXPEDIENTE 1166 -AÑO 2.014, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villa Ángela, Chaco, III Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. PATRICIA N. ROCHA, Secretaria Unica a cargo de la Dra. ROSANA DI PIETRO, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1°) **DECRETAR** la apertura del **CONCURSO PREVENTIVO** de la Firma **JULIO MARIA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA CUIT N° 33-58649321-9**, con domicilio legal en España y Urquiza de la ciudad de Villa Ángela, (Chaco), inscrita en el Registro Público de Comercio, de esta Circunscripción Judicial bajo el N° 8, F° 57/68 del Libro Sociedades Anónimas N° 06 Año 1980 del Registro Público de Comercio, fecha de contrato social 01/04/1980 2°) Designar como Síndico titular a la C.P.N. **RICARDO ALBERTO MARIN** con domicilio en calle Presidente Peron 429 de Villa Ángela, Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del día 09 de febrero de 2.015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) **HACER SABER** que el **INFORME INDIVIDUAL** de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 23 de febrero de 2.015, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5°) el **INFORME GENERAL** del Síndico deberá ser presentado hasta el día 08 de abril de 2.015. 6°) **FIJAR** la fecha del día 06 de octubre de 2.015, a las 9 hs. para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA INFORMATIVA** del Art. 45, 5° párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6° párrafo de dicho artículo. Conste, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 01 de Diciembre de 2.014.

Dra. Marianela Ines Rach
Secretaria

R.N° 157.471 **E:10/12 V:19/12/14**

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado sito en calle Lavalle N° 171 de Villa Ángela - Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes Don **ARTURO GROSSETTI**, M.I. N° 6.310.877 y Doña **OLGA HAYDEE LUNA**, M.I. N° 0.915.229, para que se presenten en los autos caratulados: **"GROSSETTI, ARTURO y LUNA, OLGA HAYDEE S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. 335/2008 bajo apercibimiento de ley. PUBLIQUESE POR

TRES (3) VECES. Villa Ángela, 17 de Septiembre del 2013.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Secretaria

R.N° 157.496 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 11, SECRETARIA DR PABLO ALEJANDRO TEALDI., sito en Roque S. Peña 69 de RESISTENCIA-CHACO NOTIFIQUESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL A ANDRES SALVADOR JESUS ESPINOZA-DNI. 29.925.545 LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: **CETROGAR S.A. C/ ESPINOZA ANDRES SALVADOR JESUS Y ALEGRE JORGE LUIS S/ EJECUTIVO**, EXPTE. 5781/09, LA QUE REZA: RESISTENCIA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.- AUTOS Y VISTOS..... CONSIDERANDO... RESUELVO:I-LEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANDRES ESPINOZA Y JORGE LUIS ALEGRE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$2.204,61) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la creación del título y hasta la fecha de la mora, tomando por tal la fecha de presentación al cobro denunciada por la ejecutante (28/08/06) el capital condenado devengará los intereses compensatorios pactados -24% anual-(art. 5 Dcto. Ley 5965/63), y desde ese momento y hasta su efectivo pago los intereses punitivos -12% anual- establecidos en el título (art. 52 inc. 2° Dcto. Ley 5965/63). II-PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEISCIENTOSESENTA Y UNO (\$661,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.-HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero, de la, citada Ley. IV.-IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.-REGULAR los honorarios de los profesional/es intervinientes: SILVIA KATZ, en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$1.120,00) y de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$448,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación RESISTENCIA, 2 de diciembre del 2014.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R.N° 157.500 **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- El señor RAUL JOHN PARIS Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso — Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sra. LAURA PEDROZO DE GUERRA y la SRA. DORA GOMEZ el Artículo 1° y 2° de la Resolución

N° 2375/14 de fecha 26 de Noviembre de 2014, dictada en el Expediente N° 116.071/71 y ac. Que dice: Artículo 1°: RESCINDIR la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1916 de fecha 29/09/71, a favor de la Sra. Laura Pedrozo de Guerra (L.C.N° 4.271.493), sobre la Parcela a4 Subdivisión del Lote 14 Colonia Presidente Irigoyen del Dpto. Sgto. Cabral con superficie de 5 has, atento los fundamentos expuestos en el considerando de la presente, habida cuenta los incumplimientos al art. 29 de la ley 2913 y art. 42 inc. 2 de la Constitución provincial. Artículo 2°: RESCINDIR la Adjudicación en Venta otorgada por Resolución N° 1895 de fecha 29/09/71, a favor de la Sra. Dora Gomez (L.C. N° 06546.700), sobre la Parcela a3 Subdivisión del Lote 14 Colonia Presidente Irigoyen del Dpto. Sgto. Cabral con Superficie de 5has, atento los fundamentos expuestos en el Considerando de la presente, habida cuenta los incumplimientos al art. 29 de la ley 2913 y art. 42 inc 2 de la Constitución Provincial.- firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Raúl John Paris
Presidente

s/c **E:10/12 V:15/12/14**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Falta Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VILLALBA, ADRIAN EZEQUIEL, DNI. N° 35.301.221, que en la causa caratulada "**VILLALBA ADRIAN EZEQUIEL S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 162/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 26 de marzo de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. ENCUADRAR la conducta del prevenido ADRIAN EZEQUIEL VILLALBA, D.N.I. N° 35.301.221, en el artículo 89 inc. "a" (Conducción Peligrosa) del Código de Faltas de la Provincia de Chaco - Ley 4209, SANCIONANDOLO al mismo con CINCO (5) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.-II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente para ADRIAN EZEQUIEL VILLALBA, D.N.I. N° 35.301.221, conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDOLO con CINCO (5) días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" del Código de Faltas de la Provincia de Chaco - Ley 4209) que deberá hacerse efectivo firme y consentida la presente resolución.- Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse en la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209.-III.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE OPORCEDULA. Regístrese y Oportunamente Archívese.-Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, Jueza". Charata, Chaco, 2 de diciembre de 2014.

Dra. Analía Esther Tirantino
Abogada/Secretaria

s/c **E:10/12 V:19/12/14**

EDICTO.- ALBERTO ANIBAL ALVAREZ - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**AGAPITO SÁNCHEZ S/JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**", Expte. N° 695, Folio N° 184/185, Año 2014,

para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. VILLA BERTHET, CHACO 07 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 157.501 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez, en autos caratulados "**PARRA ROSA S/ SUCESORIO**", Expte. 2102/13, Secretaría N° 1, cita por tres y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores de Doña ROSA PARRA, D.N.I. 6.589.396, a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.- Pcia.Roque Sáenz Peña, Chaco.-Secretaría, 5 de diciembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.503 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**POÑCSAM SUSANA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1948/14, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Poñicsam Susana con D.N.I. 2.623.849. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de diciembre de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 157.504 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- Dr. AMALIO AQUINO, Juez de Paz de Barranqueras-CHACO-, Secretaria Dra. MARINA A. BOTELLO, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras, en autos: "**PICHIONI, MABEL SUSANA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 408/13, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MABEL SUSANA PICHIONI, M.I. 11.899.213, para que a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Expte. N° 408/13. Pichioni, Mabel Susana s/juicio sucesorio". Barranqueras, 25 de noviembre de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.507 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos: "**SOSA RAÚL ALCIDES S/ DECLARACION DE AUSENCIA**". Expte. Nro. 1557 - Año: 2.003 —Sec. N° 4, cita por el término de TRES DIAS a herederos y acreedores de RAÚL ALCIDES SOSA, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2014.

Norma Cristina Avalos
Secretaria

R.N° 157.512 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 1° Piso, de Resistencia (Chaco), Secretaría N° 4, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio del causante, Sra. ANA ARMERI, M.I. N° 1.433.741, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados

"ARMERI, ANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", Expte. N° 2120/14.-Resistencia (Chaco), 4 de diciembre de 2014.

Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 157.513 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, con sede en calle Alte. Brown N° 249, 2do.piso, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados "**AYALA, DALMACIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte N° 2.157/14: Secretaria: Dra. NILDA GLADYS FRETES, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de doña DALMACIA AYALA, M.I. N° 0.916.532. fallecida el día 19 de enero de 2014, bajo apercibimiento de Ley. 27 de noviembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R.N° 157.514 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a, cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N°1 a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Señor ENRIQUE GOMEZ, M.I. N° 06.332.501, fallecido el día 08 de mayo de 2001, y de la Señora EVA BENITEZ, M.I. N° 03.588.059, fallecida el día 24 de octubre de 1998, ambos en Resistencia, en autos "**GOMEZ, ENRIQUE Y BENITEZ. EVA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 1899/14. Resistencia, 31 de octubre de 2014.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria

R.N° 157.521 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. AMALIO AQUINO, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Secretaria N° 2, Barranqueras - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA LAURA ALBERTINI M.I. N° 0,916,408, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados "**ALBERTINI, MARGARITA LAURA S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 560/14, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 08 de octubre de 2014.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 157.522 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- Doctora Lidia Marquez, Juez Civil y Comercial N° 7, Secretaria Dra. Liliana Raquel Niveyro sito en Laprida N° 33 torre II 2° piso ciudad, cita por dos días a Francisco Rodolfo Rulhe L.E. N° 3.556.807, Godofredo Guillermo Rulhe L.E. N° 524.752 y a los sucesores de Ana Elena Siegel de Rulhe, L.C. N° 6.570.992, para que en el termino de quince días a partir de la ultima publicación comparezcan a tomar intervención en autos: "**RULHE SERGIO GUILLERMO C/ SIEGEL DE RULHE ELENA ANA; RULHE GODOFREDO GUILLERMO Y RULHE FRANCISCO RODOLFO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 3.282, año 2013, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes

para que los represente en el juicio. Resistencia, 20 de noviembre de 2014.

Liliana Niveyro
Secretaria

R.N° 157.523 E:12/12 V:15/12/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de General José de San Martín, Chaco, CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO OETTINGER - M.I.N° 7.429.396 en Expte. N° 154/14 C caratulado: "**OETTINGER CARLOS EMILIO s/SUCESORIO**" - bajo apercibimiento de Ley. GRAL. SAN MARTIN, CHACO, 27 de Octubre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Secretario

R.N° 157.528 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- La Dra. María C. R. Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por Treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña CELIA WAITZMAN DE MELAMED, MI. N° 5.303.777 comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**WAITZMAN DE MELAMED CELIA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 10258/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2014.

Maia Taibbi
Secretaria

R.N° 157.529 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, CITA por edictos a ROBLES, VIVIANA IRIS, D.N.I. N° 16367445, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ ROBLES, VIVIANA IRIS S/ Ejecutivo**", Expte. N° 6540/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 20 de octubre de 2014.

Sergio Javier Dominguez
Secretaria

R.N° 157.530 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 69, CITA por edictos a DUARTE, MARIO ARMANDO, D.N.I. N° 14936253, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: : "**ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/ DUARTE, MARIO ARMANDO S/ Ejecutivo**", Expte. N° 6683/12, apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Resistencia, 20 de octubre de 2014.

Sergio Javier Dominguez
Secretaria

R.N° 157.531 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- DRA. SILVIA C ZALAZAR, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en BROWN N° 249, 2° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíqueme EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio

relicto del causante, señor PASSOTTI MANUEL FRANCISCO, M.I. N° 7.411.750, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**PASSOTTI MANUEL FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 2708/14. Resistencia, 05 de Diciembre de 2014.-

Nilda Gladys Fretes

Secretaría

R.N° 157.534 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA A. TORASSA Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en 9 de julio 372, CITA POR TRES DIAS (3) y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PÁNFILO MARCIANO LEIVA, D.N.I.N° 7.893.999, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "**LEIVA PANFILO MARCIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 156/2014.-Publíquese por TRES (3) Días. Secretaría de la Dra. Laura Buyatti, 08 de Agosto de 2.014.

Dra. Laura V. Buyatti

Secretaría

R.N° 157.502 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez de Paz Letrado N° 2, con domicilio en Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, a los herederos y acreedores de los Sres. DELLAMEA AMADO, M.I. N° 2.560.077 y VANDE VOORDE DE DELLAMEA CATALINA, M.I. N° 6.349.066, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**DELLAMEA AMADO Y VANDE VOORDE DE DELLAMEA CATALINA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 2004/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de noviembre de 2014.

Nilda Gladys Fretes

Secretaría

R.N° 157.508 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. MARINA BOTELLO, con sede en Av. 9 de Julio 5.320, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. GERMAN ROBLE, M.I. N° 7.433.341, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**ROBLE GERMAN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 598/14. Barranqueras, 05 de diciembre de 2014.

Maria Alejandra Recchia

Secretaría

R.N° 157.509 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- La Dra CYNTHIA M.G.LOTERO de VOLMAN, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36, Secretaría N° 5, en los autos: "**BBVA BANCO FRANCÉS S.A. C/ BULGHERONI, JOSE EDUARDO; BULGHERONI, ADRIANA INES Y YBARRA, MARTA ELISA S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 10.190/09, cita al demandado, Sr. José Eduardo Bulgheroni, DNI. N° 8.604.914, para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor oficial de Ausentes. Resistencia, 30 de octubre de 2014.

Lidia Ofelia Castillo

Secretaría

R.N° 157.517 E:12/12 V:17/12/14

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón declara abierto el juicio sucesorio de la SRA. MIRTA ESTELA ARAUJO, D.N.I. N° 6.554.404, citando a herederos y acreedores de la causante por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que dentro del plazo de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc.1° del C.P.C.C. 'de facto', en los autos caratulados: "**ARAUJO MIRTA ESTELA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte 8539/14. Resistencia, 01 de diciembre de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordón

Secretaría

R.N° 157.520 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- Dr. JORGE M. SINKOVICH, Juez -por Subrogación- del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, sito López y Planes N° 36 P.A. Declara abierto el Juicio Sucesorio de OVERE JUSTO C.I. N° 20.237. Cita por TRES (3) DIAS y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de Ley. En autos: "**OVERE, JUSTO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 4496/96-Secretaría de la Dra. Lidia Ofelia CASTILLO. Resistencia, 09 de Diciembre de 2014.

Lidia Ofelia Castillo

Secretaría

R.N° 157.525 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N°171 de la Ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. CLAUDIA JANINA KOLONISKY, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO OJEDA - M.I. N°2.535.417 y Doña ANDREA ESCOBAR - N°1.222.453, para que hagan valer sus derechos en autos: "**OJEDA, PEDRO NOLASCO Y ESCOBAR ANDREA S/JUICIO SUCESORIO**"; Expte.: 775/Folio: 054/Año: 2012, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría 18 de Noviembre del año 2014.

Dra. Silvina Alice Morand

Secretaría

R.N° 157.535 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N°171 de la Ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. SILVINA ALICE MORAND, cita por TRES (3) días y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don BORDON, JORGE ERNESTO, M.I. N°12.246.364, para que hagan valer sus derechos en autos: "**BORDON, JORGE ERNESTO S/JUICIO SUCESORIO**"; Expte.: 833/Folio:115/Año:2014, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría 03 de Diciembre del año 2014.

Dra. Silvina Alice Morand

Secretaría

R.N° 157.536 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- Dra. IRIDE ISABEL MARIA GRILLO, Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquese edictos por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local, citando a todos los que

Se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HIPOLITO SIMONI, D.N.I. Nº 7.510.274, para que dentro de los TREINTA DIAS (30) comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**SIMONI, Victor Hipólito s. JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**". Expediente Nº 7643 Año 2001; que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Decimo Novena Nominación, sito en López y Planes Nº 36, de la ciudad de Resistencia. Chaco a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Juzgado Civil y comercial Nº 19.- BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 9 de Diciembre del 2014.

Maria Eugenia Monte
Secretaria

R.Nº 157.539 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- EL DR. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GUILLERMO SCHROETER. - DNI.Nº 7.436.804, fallecido el día 24 de julio de 2014, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**SCHROETER, GUILLERMO s/SUCESORIO**".- Expte. N° 1784, AÑO: 2014, Sec. Nro. 2, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de Octubre del 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 157.511 E:12/12 V:17/12/14

>*<

EDICTO.- EL DR. MARCEL DE JESUS FESTORAZZI, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VÁZQUEZ, MIGUEL ANGEL (alias "Noqui", D.N.I. Nº 18.146.882, Argentino, soltero, de ocupación Electricista, domiciliado en calle 14 entre 5 y 7 -Barrio Monseñor de Carlo-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Osvaldo Vázquez y de Clementina Gomez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 3 de octubre de 1966), en los autos caratulados "**VÁZQUEZ MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. Nº 274/14, se ejecuta la Sentencia Nº 26 de fecha 19/04/2013, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal; abuso sexual con acceso carnal agravado por grave daño en la salud y abuso sexual, todos en concurso real (art. 119 1era. parte en func. del 3er párrafo; art. 119 1era parte en func. del 3er párrafo y del 4to párrafo inc. a); art. 119 1era parte y 55 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de VEINTICINCO AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3º C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.)."- Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de Diciembre de 2014.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:12/12 V:22/12/14

>*<

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE NESTOR HILARIO GONZALEZ, D.N.I.

28.841.262, Argentino, soltero, instruido, jornalero, sabe leer y escribir - primaria completa-, nacido en El Sauzalito, Chaco, el 24/08/1981, domiciliado en Paraje el Tartagal, jurisdicción El Sauzalito, Chaco, hijo de Pilar Gonzalez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLA, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENADO a NESTOR HILARIO GONZALEZ de circunstancias personales ya consignadas, a la pena de NUEVE AÑOS (9) DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE previsto en el ART. 79 DEL C.PENAL e inhabilitación absoluta por igual término de la condena y demás accesorias del art.12 C.P. Con costas (art. 29 inc. 3º del C.P. y art.513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.- II)...- III)...- IV)...-V)...- VI)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. CLAUDIA ANDREA ABRAMCZUK -Secretaria..." Juan José Castelli, Chaco, 09 de Diciembre de 2014.- msb

Dr. Mario Jose Flego
Secretario

s/c E:12/12 V:22/12/14

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GUSTAVO CARLOS BARRIOS: (a) "Nene", argentino, soltero, de 18 años de edad, DNI Nº 42.987.322, domiciliado en Barrio Escalada entre Bolivar y Sáenz Peña de esta ciudad, ladrillero y que con lo que gana le alcanza para vivir, que fue a la escuela hasta primer año del secundario y que tiene ganas de seguir estudiando, nacido en Villa Angela, el 15/07/95, hijo de Alejandro Barrios (v) y de Ana Alicia Chomik (y), en la causa caratulada: "**BARRIOS GUSTAVO CARLOS S/ ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. Nº 21- Folio 18- Año 2014 (Reg. Fisc. N 2332/13), se ejecuta la Sentencia Nº 30 de fecha 17/07/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a GUSTAVO CARLOS BARRIOS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA" a la pena de TRES (3) AÑOS y CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 166 inc. 2 en función del 42, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514, y 516 todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias).- NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE. CÚMPLASE LEY 22117."- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz. Presidente de Trámite. Ante Mí: Dra. Gisela Mariana Oñuk. Secretaria. Cámara en lo Criminal. VILLA ANGELA, 4 de diciembre de 2014. ms

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c E:12/12 V:22/12/14

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano VEGA RENE SEBASTIAN, DNI. N° 33.883.233, que en la causa caratulada "**VEGA RENE SEBASTIAN S/ SUP. INFR. ART. 61 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 504/12, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 28 de Noviembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VEGA RENE SEBASTIAN DNI N° 33.883.233, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES tipificada por el art. 61 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE. FIRMADO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

s/c **E:12/12 V:22/12/14**

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana VIEYRA ROSA GABRIELA, DNI: 24.082.343, que en la causa caratulada "**VIEYRA ROSA GABRIELA S/ SUP. INFR. ART. 9 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 186/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 02 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VIEYRA ROSA GABRIELA DNI N° 24.082.343, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES tipificada por el art. 9 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE.- FDO: JUEZ DE PAZ Don José Alberto Rozas. SECRETARIA N° 2 Abogada Natalia E. Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

s/c **E:12/12 V:22/12/14**

EDICTO.- EL DR. MARCEL DE JESUS FESTORAZZI, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BARRIOS, REINALDO RAMON (alias "Pachi", D.N.I. N° 27.990.671, Argentino, Concubino, de ocupación Albañil, domiciliado en Quinta N° 146 -Barrio San Cayetano-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Pantaleón Barrios y de Elba de Rojas, nacido en Juan Jose Castelli, el 28 de octubre de 1979), en los autos caratulados "**BARRIOS REINALDO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 271/14, se ejecuta la Sentencia N° 99 de fecha 21/10/2014, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de

esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a REINALDO RAMON BARRIOS, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO AGRAVADO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO (arts. 79 en función del art. 41 Bis y Art. 79 en función del Art. 41 Bis en función del Art. 42 del Código Penal), y PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL EN CONC. REAL, (Art. 189 bis inc. 2° 3° párrafo, en función del Art. 55 del Código Penal) a la pena de VEINTICUATRO (24) AÑOS DE PRISIÓN, de EJECUCIÓN EFECTIVA, con costas.". Fdo.: Dr. Horacio Simon Oliva -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Elina Ines Vigo -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Noviembre de 2014.

Dra. Maria Daniela Petroff
Secretaria

s/c **E:12/12 V:22/12/14**

EDICTO.- DRA. NORMA A. FERNANDEZ DE SCHUK, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 10-SECRETARIA: NICOLAS AJANDRO JOKMANOVICH, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II, Piso 5° de RESISTENCIA-CHACO CITA A OSVALDO GUILLERMO PASCUAL, DNI. 7.520.043 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO (5) DIAS INVOQUE Y PRUEBE CUANTO ESTIME CONVENIENTE A SU DERECHO, EN AUTOS: **RAMIREZ MARIA ELBA S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS** EXPTE. N° 2200/12, BAJO APERCIBIMIENTO DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LO REPRESENTE. RESISTENCIA 02 DE DICIEMBRE DEL 2014.

Nicolás Alejandro Jocmanovich
Secretario

s/c **E:12/12 V:15/12/14**

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LAUSSE BRIAN GASTON, argentino, DNI N° 36.952.827, de 21 años de edad, soltero, con dos hijos menores de edad, ayudante de albañil, domiciliado en calle San Luis N 634 de esta ciudad, hijo de Silvia Beatriz Lausse (v); en la causa caratulada: "**LAUSSE BRIAN GASTON S/ ROBO CON ESCALAMIENTO**" Expte. N° 43/897/2013 se ejecuta la Sentencia N° 09 de fecha 29/04/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a BRIAN GASTON LAUSSE, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable de los delitos de "ROBO CON ESCALAMIENTO -UN HECHO Y ROBO-CUARO HECHOS, ENTOTAL CINCO HECHOS EN CONCURSO REAL", imputado en la causa principal Expte. N43/897/2.013, (Reg. Fisc.1 N 2882/12) y sus conexas: Expte. N31/885/13 (Reg. Fisc. N2922/12), Expte. N33/887/13 (Reg. Fisc. N2385/12), Expte.N47/901/13 (Reg. Fisc. n4659/11), Expte. N93/947/13 (Reg. N1559/12), a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 164 y 167 inc. 4, todos del C.P., Arts. 409, 513, 514 y 516 inc.3 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatorias).- 2)

DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta mediante Sentencia N 2 de fecha 18/06/14 dictada por el Juzgado del Menor y la Familia de esta ciudad en los autos caratulados "LAUSSE GASTON BRIAN S/ ROBO"-Expte N 017/2013.- 3) UNIFICAR las penas impuestas a Brian Gastón Lausse por Sentencia N2 de fecha 18/06/14 dictada por el Juzgado del Menor y la Familia de esta ciudad, en los autos caratulados: "LAUSSE GASTON BRIAN S/ROBO"-EXPTE N 017/2013, con la que aquí se dicta, e IMPONER al condenado BRIAN GASTON LAUSE, LA PENAL UNICA DE CINCO (5) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, sanción comprensible de los delitos de "ROBO CON ESCALAMIENTO"-UN HECHO-, "ROBO"-CUATRO HECHOS- y "ROBO"-UN HECHO, EN TOTAL SEIS HECHOS, todo en CONCURSO REAL (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55, 164 y 167 inc. 4, todos del C.P.)".- Fdo. Dra. Claudia Alejandra Torassa. Presidente de Tramite – Dr. Diego Alberto Caballero –Vocal- Dr. Roberto Antonio Gorostizu, con Juez. Ante Mi: Dra. Gisela Mariana Oñuk –Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c **E:12/12 V:22/12/14**

EDICTO.- MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**DOMINGUEZ LORENZO S/ SUCESORIO**" Expte. N° 1481/14, Sec. N° 3, CITA por TRES DÍAS y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don LORENZO DOMINGUEZ (DNI Nro. 20.533.005) bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de Noviembre de 2014.

Norma Cristina Avalos - Abogada/Secretaria
R.Nº 157.542 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por Tres (3) Y EMPLAZA por Treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO VARGAS DNI N° 7.438.247 y de EVA QUINTANA DE VARGAS. DNI N° 1.913.631, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa "**VARGAS, RAMON FRANCISCO Y QUINTANA DE VARGAS, EVA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 10290/14. Resistencia, 09 de diciembre de 2014.

Dra. Nancy E. Duran – Abogada/Secretaria
R.Nº 157.543 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Av. LAPRIDA N° 33 -TORRE 1- TERCER PISO a cargo de la Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ -Juez-, cita a herederos y acreedores de la Sra. DENIZ ALICIA MICAELA, D.N.I: 11.415.242 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**DENIZ ALICIA MICAELA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 7.645/14. Resistencia, Secretaria. 30 de octubre de 2014.

Maia Taibbi - Secretaria
R.Nº 157.544 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de la Ciudad de Resistencia, sito en Brown 247, 2do piso Ciudad, Cita a herederos y acreedores por edictos los que

se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Saravia Elba DNI 11.016.181 para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**SARAVIA ELBA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N°: 2392/14.- Resistencia, 04 de diciembre de 2014.

Sara B. Grillo - Abogada/Secretaria
R.Nº 157.545 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Selva L. Puchot, sito en Avenida Laprida 33 — Torre II — 1° Piso de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días, que se contarán a partir de la última publicación; a herederos y acreedores de don LUCAS SANTA CRUZ, DNI. N° 7.419.593, PARA QUE DEUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN EN EL eXPTE. N° 11.341/14 AÑO 2014 CARATULADO "**SANTA CRUZ, LUCAS S/ SUCESION AB.INTESTATO**". Fdo. Dr. Jorge Mladen SINKOVICH-Juez.- Rcia, 02 de diciembre de 2014.

Dra. Selva L. Puchot - Secretaria
R.Nº 157.547 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- Alejandro JUAREZ Juez Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña VIDENOFF GEDEON M.I. N° 7.522.271, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**VIDENOFF GEDEON S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expt. N° 1602/14 Sec. 2 año", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 17 septiembre de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio - Abogada/Secretaria
R.Nº 157.548 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- Alejandro JUÁREZ Juez Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don WASKIEVICZ HUGO PEDRO DNI: 7.920.225, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**WASKIEVICZ HUGO PEDRO S/ SUCESION AB- INTESTATO**" Expt. N° 1881/14 Sec. 1 año", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pres. R.Sáenz Peña, 10 de noviembre 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio - Abogada/Secretaria
R.Nº 157.549 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ DE PRIMERA Juez Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres.R.S.Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña MARIELA ALEJANDRA MARINOFF M.I. N° 21.849.721, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**MARINOFF MARIELA ALEJANDRA S/ SUCESION AB-TESTATO**" Expt. N° 824, (Sec. 4, año 2014)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de Septiembre de 2014.

Norma Cristina Avalos - Abogada/Secretaria
R.Nº 157.550 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. JUEZ: Dra. SILVIA MIRTAFELDER, Juez del 16 de esta ciudad, sito en Laprida 33 Torre I, 3er. Piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "**GIOVANNINI ALFREDO OSVÁLDO S/ SUCESORIO**", Expte. Nro.11022/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del SR.ALFREDO OSVALDO GIOVANNINI M.I. N° 7.453.387 para que comparezcan a estar a derecho. Secretaría, Resistencia, 4 de diciembre de 2014.-

Andrea B. Alonso - Abogada/Secretaria

R.Nº 157.551 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA TORASSA, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en.9 de Julio N° 370, cita por TRES (3) DÍAS a emplazar por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña: ORFILIA GREGORIA FERRANDO, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**FERRANDO ORFILIA GREGORIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE N° 760/14. PUBLÍQUESE TRES (3) DÍAS. Secretaría, 11 de Noviembre de 2014.

Dra. Erica Albertina Slanac Alonso - Abogada/Secretaria

R.Nº 157.552 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Dr. Jorge M. Sinkovich, Juez Juz. Civil y Com. N° 6 de esta ciudad, sito en López y Planes 48 -altos- de esta ciudad, en los autos caratulados: "**ACEVEDO LA PAZ S/ Sucesión ab-intestato**", Expte. Nro 7651/14, cita por 3 (tres) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LA PAZ ACEVEDO M.I. N° 6.581.826, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten. Secretaría, Resistencia, 29 de Octubre de 2014.

Lorena Mariana Terada - Abogada/Secretaria

R.Nº 157.553 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. Lidia Marquez - Juez Juzgado Civil y Com. N° 7.-Liliana Niveyro-Secretaria, sito en Av. Laprida 33.- Torre II, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BALDEZ, SILVANO, M.I.N° 8.301.273, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**BALDEZ SILVANO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 10333/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de noviembre de 2014.-

Liliana Niveyro - Abogada/Secretaria

R.Nº 157.555 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Dr. DIEGO SAQUER, Juez Subrogante de Paz Letrado de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MARIA CRISTINA MEIRIÑO MI N°14.227.888, para hacer valer sus derechos, en autos: "**MEIRIÑO MARÍA CRISTINA S/SUCESORIO**" - Expte. N°: 292/14, bajo apercibimiento de ley. Gral.J.de San.Martín, 5 de diciembre de 2014.

Yilda Pasotti - Secretaria

R.Nº 157.556 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, a cargo de la Sra. Ana Mariela Kassor, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2º, Resistencia, Chaco, emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Berta E. Bocco y del Sr. Luis A. Varisco (h)

para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**VARISCO LUIS ALBERTO y BOCCO BERTA ELVIRA S/ SUCESION AB- INTESTATO**", expte. N°9552/14.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 01 de diciembre de 2014.

Dra. Andrea S. Caceres - Secretaria

R.Nº 157.557 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, DIEGO GABRIEL DEREWICKI, Secretaría a cargo de MARIA CELESTE NUÑEZ, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3, ciudad, quien dispuso la publicación de edictos. Cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los SRES/RAS. AMBROSIG LUIS ALBERTO, MI N° 7.880.537 y DALSEGGIO ELDA RITA, MI N° 4.515.547, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**AMBROSIG LUIS ALBERTO Y DALSEGGIO ELDA RITA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 2010/08. Resistencia, 09 de Diciembre de 2.014.-

Maria Celeste Nuñez - Secretaria

R.Nº 157.560 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ALMADA ANGEL MARIA DNI N° 92.569.811, en los autos caratulados: "**ALMADA ANGEL MARIA S/ SUCESORIO**" Expte. N° 2131/14 Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los 9 días del mes de diciembre de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) - Secretario

R.Nº 157.563 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria Autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2º piso de la ciudad de Resistencia— Chaco, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREE-DORES, de la Sra. DOLORES CECILIA CÁCERES, DNI 4.229.522, fallecida el 07 de Abril de 2014 en esta ciudad, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense EDICTOS CITATORIOS, por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, en los autos: "**CÁCERES DOLORES CECILIA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1900/14", año 2014. 18 de noviembre de 2014, Dra. Sara B. Grillo Secretaria.

Sara B. Grillo

Abogada/Secretaria

R.Nº 157.564 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Tres Isletas, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Oscar Agustín Cervera, DNI N° 4.807.851, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cervera Oscar Agustín S/ Juicio Sucesorio**", Expte N° 166/14, Sec. Única, Tres Isletas; 23 de octubre de 2014. Juzgado de Paz Primera Categoría Especial.

Dr. Jesús José Amarilla - Secretario

R.Nº 157.565 E:15/12 V:19/12/14

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 64, PC. 05, UF. 00-01, PLAN 500 VIVIENDAS FONAVI. B° LAS MALVINAS de la ciudad de BARRANQUERAS oportunamente adjudicada al Sr. WILLIAMS JUAN CARLOS DNI. N° 10.397.552, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización. Resistencia, DICIEMBRE de 2014.

Dra. Marina Ramirez Grismado - Abogada
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 12, PC. 21, PLAN 45 VIVIENDAS FONAVI. de la localidad de Fontana oportunamente adjudicada al Sr. ARCE LUCIANO, DNI. N° 14.485.239, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización.

Dra. Marina Ramirez Grismado - Abogada
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como Mz. 36, PC. 08, UF. 24, PLAN 237 VIVIENDAS FONAVI. B° VILLA ESPAÑA de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. RODOLFO SALATI DNI. N° 11.899.002 y SUSANA GRISELDA MELAGRANI, DNI. N° 12.956.042, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización.

Dra. Marina Ramirez Grismado - Abogada
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernandez, Juez del Trabajo N°1, cita por TRES (3) días y emplaza por para que en el término de DIEZ (10) DIAS, comparezcan a juicio los derechohabientes que pudieren existir de la Sra. EMILIA NIEVES GARCIA -D.N.I. N° 06.570.723, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"GONZALEZ, DELIA DOMINGA C/GARCIA EMILIA Y/O VILLA LETICIA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO"** Expte.193/08 Secretaría N°1 a cargo de la Dr. Maria Silvia Merola-Secretaria. RESISTENCIA, 30 de JUNIO de 2.014.

Dra. Patricia C. - Secretaria
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en French N° 761 de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 29/08/2014, se constituyó el Partido Provincial **"MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO"**, con el propósito de intervenir en elecciones provinciales, para lo cual ha solicitado reconocimiento como Partido Provincial ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 80/14, Caratulado: **"MOVIMIENTO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL CHACO S/ RECONOCIMIENTO"**, en el cual se ha dispuesto la presente publicación a los efectos y de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. h) de

esta última normativa. Secretaria, 11 de diciembre de 2014.

Dra. Patricia Mayer de Elizondo - Secretaria
s/c **E:15/12 V:19/12/14**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 14310, Un Vehiculo, marca FIAT, Mod. Duna, Motor marca FIAT N° 146B20005037656 (Adulterado), Esta Numeración grabadas con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° RPA467335, Esta Numeración con cuños no originales de fabrica, Dominio BTU - 388.
- 2) Sec. N° 14277, Un Vehiculo, marca FORD, Mod. F-100, Motor marca MAXION N° 4B8984B039129C (Adulterado), Esta Numeración adulterada con no originales de fabrica y Chasis FORD N° 9BFE2UEH7VDB45812 (Adulterado), Esta Numeración adulterada con cuños no originales de fabrica, Dominio BPY - 284.
- 3) Sec. N° 12989, Un Vehiculo, marca FORD, Mod. Falcon, Motor marca FORD N° 784731227 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fábrica y Chasis FORD N° KA02GJ30612 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio UTL - 660.
- 4) Sec. N° 14751, Un Vehiculo, marca FIAT, Mod. Duna, Motor marca FIAT N° 146810003783404 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fabrica y Chasis FIAT N° 8AS146000P5093957 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio BFH - 956.
- 5) Sec. N° 14275, Un Vehiculo, marca FORD, Mod. Ranger, Motor marca INTERNATIONAL N° S/N° Visible (Adulterado), esta numeración adulterada por devastamiento y Chasis FORD N° 8AFDR12F85J433073 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 6) Sec. N° 14276, Un Vehiculo, marca FORD, Mod. Ranger, Motor marca INTERNATIONAL N° C36197456 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fabrica y Chasis FORD N° 8AFDR12F26J474087 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio FKC - 405.
- 7) Sec. N° 8053, Un Vehiculo, marca RENAULT, Mod. R-12, Motor marca RENAULT N° 2688562, esta numeración con cuños originales de fabrica y Chasis RENAULT N° 924123452 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio SEO - 782.
- 8) Sec. N° 14309, Un Vehiculo, marca RENAULT, Mod. R-12, Motor marca RENAULT N° 3506354 (Adulterado), esta numeración adulterada con cuños no originales de fábrica y Chasis RENAULT N° 92503418 (Adulterado), Esta numeración adulterada con cuños no original de fabrica, Dominio TFS — 959.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Belgrano N° 1452 P. R. SAENZ PEÑA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se conside-

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 36/14
EXPEDIENTE Nº 173/14

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 279.000,00 (pesos doscientos setenta y nueve mil)

Fecha de apertura: 22 de diciembre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:
 Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c. **E:10/12 V:15/12/14**

————— >*< —————
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 98/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) COPIADORAS MULTIFUNCIÓN BLANCO Y NEGRO, DESTINADAS A LAS OFICINAS DE REGISTROS CIVILES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD- **DECRETO Nº 2207/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000,00);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145- 6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 23 DE DICIEMBRE DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.12.2014 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 15.12.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145-6º Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/

Contrataciones Estratégicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. G. Ma. Ines Gonzalez

Dirección Gral. de Contrataciones

s/c **E:12/12 V:17/12/14**

PAMI

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 002/2014 PARA LA CONTRATACION DE "COLONIAS DE VERANO PARA ADULTOS MAYORES TEMPORADA 2015" en el ambito DE la U.G.L.XIII-CHACO, CONSISTENTE EN DOS ENCUENTROS SEMANALES DE JORNADAS DE 5 (CINCO) HORAS CADA UNA POR EL TERMINO DE DOS (2) MESES.

EXPEDIENTE Nº: 0630-2014-0008901-2

PLIEGOS E INFORMACION: AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES - U.G.L.XIII-CHACO Tel: (0362) 4418819

PAGINA WEB DEL INSTITUTO: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS DEL PLIEGO: UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII-CHACO, SITO EN AV. 9 DE JULIO 155/75- RESISTENCIA-CHACO, AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS. TELEFONOS: 4444219/4444220 o 4418819.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS EN:

U.G.L.XIII-CHACO

M.E.S.A. Y AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

AVDA. 9 DE JULIO 155/75 - RCIA. CHACO

LUGAR DE APERTURA: U.G.L. XIII - CHACO

APERTURA: 22/12/2014

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

AVDA. 9 DE JULIO 155/75 - RCIA. CHACO

HORA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 11:00 HORAS.

Oficina de Compras y Contrataciones

U.G.L. XIII - CHACO

C.P. Cristina N. Aboitiz

Directora Ejecutiva Local

R.Nº 157.554 **E:15/12 V:17/12/14**

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 034/14

EXPEDIENTE Nº 164/14

Objeto: Llamado a licitación para contratación de servicio de mantenimiento de ascensores

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 10 de febrero de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

6) **Monto estimativo:** \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil)

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:15/12 V:24/12/14**

ESCUELAS



Provincia
de Chaco



Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos

Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), la **Provincia de Chaco** llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de las obras que se detallan:

Licitación N° CE-059/14 (2 edificios escolares)
Jardín a/c en Avda Terai, Avda Terai, Pdo. Independencia | EEE a/c en Esc. N° 137, Campo Largo, Pdo. Independencia.
[LPP N° 40/14]

Presupuesto Oficial: \$ 7.110.000,00

Plazo de Ejecución: 270 Días

Recepción ofertas hasta: 13/01/2015 a las 09:30hs.

Apertura ofertas: 13/01/2015 – 10:00hs.

Valor del pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 8.887.500,00

Acreditar Superficie Construida: 1.580 m2.

Licitación N° CE-060/14

EEE N° 31, Presidencia Roca, Pdo. Libertador Gral. San Martín.

[LPP N° 41/14]

Presupuesto Oficial: \$ 3.780.000,00

Plazo de Ejecución: 270 Días

Recepción ofertas hasta: 13/01/2015 a las 10:30hs.

Apertura ofertas: 13/01/2015 – 11:00hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 4.725.000,00

Acreditar Superficie Construida: 840 m2.

Licitación N° CE-061/14

EEE N° 42 "Bicentenario de la Creación de La Bandera", Coronel Du Graty, Pdo. Mayor Luis J. Fontana.

[LPP N° 42/14]

Presupuesto Oficial: \$ 3.780.000,00

Plazo de Ejecución: 270 Días

Recepción ofertas hasta: 13/01/2015 a las 11:30hs.

Apertura ofertas: 13/01/2015 – 12:00hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 4.725.000,00

Acreditar Superficie Construida: 840 m2.

Licitación N° CE-062/14

EEE N° 30, Fontana, Pdo. San Fernando. [LPP N° 43/14]

[LPP N° 43/14]

Presupuesto Oficial: \$ 3.780.000,00

Plazo de Ejecución: 270 Días

Recepción ofertas hasta: 14/01/2015 a las 09:30hs.

Apertura ofertas: 14/01/2015 – 10:00hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 4.725.000,00

Acreditar Superficie Construida: 840 m2.

Licitación N° CE-063/14

Jardín N° 131, Juan Jose Castell, Pdo. Gral. Güemes.

[LPP N° 44/14]

Presupuesto Oficial: \$ 3.330.000,00

Plazo de Ejecución: 270 Días

Recepción ofertas hasta: 14/01/2015 a las 10:30hs.

Apertura ofertas: 14/01/2015 – 11:00hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 4.162.500,00

Acreditar Superficie Construida: 740 m2

Licitación N° CE-064/14

Jardín a/c en Esc. N° 516, Las Breñas, Pdo. 9 de Julio.

[LPP N° 45/14]

Presupuesto Oficial: \$ 3.330.000,00

Plazo de Ejecución: 270 Días

Recepción ofertas hasta: 14/01/2015 a las 11:30hs.

Apertura ofertas: 14/01/2015 – 12:00hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 4.162.500,00

Acreditar Superficie Construida: 740 m2

Consulta y Venta de Pliegos:

Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco - Gob. Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco.

Lugar de Apertura:

Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco - Gob. Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco.

IMPORTANTE. El certificado de capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF.
Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P - Tel (011) 4342-8444
www.700escuelas.gov.ar

Subsecretaría de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.
Gobernador Bosch N° 99.

César Gabriel Lemos
Subsecretario de Infraestructura Escolar

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE LAS BREÑAS COLONIA JUAN LARREA Nº 39

Las Breñas – Chaco

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Las Breñas Colonia Juan Larrea Nº 39, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco, Personería Jurídica Nº 3142, de conformidad con sus normas estatutarias y legales vigentes, según Acta Nº 49 de 26/11/14, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 10 de Enero de 2014 en el domicilio de E.E.P. Nº 130 del paraje Iporá Guazú, de la ciudad de Las Breñas, Chaco, a partir de las 20:00 horas, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Motivos del llamado fuera de término.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Revisor de Cuenta, de los ejercicios cerrados el 30/06/11, 30/06/12, 30/06/13, y 30/06/14.
- 4º) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 5º) Tratamiento de Cuotas Societarias.
- 6º) Designación de una Comisión receptora de votos.
- 7º) Renovación total de la Comisión Directiva, por finalización de mandato:
 - a) Presidente
 - b) Vicepresidente
 - c) Secretario
 - d) Prosecretario
 - e) Tesorero
 - f) Protesorero
 - g) Vocal Titular Primero
 - h) Vocal Titular Segundo
 - i) Vocal Titular Tercero
 - j) Vocal Titular Cuarto
 - k) Vocal Suplente Primero
 - l) Vocal Suplente Segundo
 - m) Vocal Suplente Tercero

- n) Vocal Suplente Cuarto
- o) Revisor de Cuentas Titular
- p) Revisor de Cuentas Suplente

Nota: 1) Deberán ser electos en votación por lista completa, oficializada con 3 (tres) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes.

La Asamblea podrá sesionar válidamente con los Asociados presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria.-

Gómez Aldo Inocencio, Secretario

Sandi Orlando Amado, Presidente

R. Nº 157.561

E:15/12/14

>*<

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DEL CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Social y las Leyes en vigencia, la Asociación de Productores Asesores de Seguros del Chaco - Personería Jurídica Decreto Nº 712/88, CUIT 30-70894590-7, convoca a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29/12/2014, a las 20:00 hs, en López y Planes Nº 1.076 de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos (2) Socios para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretaria, el Acta de la Asamblea.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Cuadro demostrativo, y el Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31/12/2013.
4. Renovación de autoridades por cumplimiento de mandato y por el término de dos años.
5. Motivos de la Convocatoria fuera de término a la presente Asamblea.

Bonfanti Norma, Secretaria

Angione Marcelo Angel, Presidente

R. Nº 157.562

E:15/12/14

REMATES

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo de la Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Secretaría Nº 4, sito en Brown

249, 2º Piso, ciudad, hace saber por UN (1) DIA en autos: "**DE LEON ANDRES Y GONZALEZ MAGALDI RICARDO C/ MEDINA SILVIO ISMAEL S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 92/2011 que el martillero JORGE DZUGLA LAUSE rematará día 21 de Diciembre de 2014, hora 8,00 en Santa Fe N° 618, UN (1) TELEVISOR MARCA "SANYO", 21 PULGADAS, COLOR GRIS, SIN CONTROL REMOTO; UN (1) EQUIPO DE MUSICA MARCA "AIWA, CON DOS PARLANTES NSX-NZ-109, CON DOS PARLANTES, BANDEJA DE CD, SIN CONTROL REMOTO; sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar subasta días hábiles 19 a 21 Horas. Comisión 10 % cargo comprador. El presente EDICTO se publica por UN DIA en el Boletín Oficial. RESISTENCIA, 10 de diciembre de 2014.

Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 157.559

E:15/12/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nro. 1, de la Primera Nominación, a cargo del DR. HECTOR HUGO OSISKA -JUEZ- HACE SABER, por tres (3) días, en los autos caratulados: "**MEDINA NORMA ELVIRA C/ MENDELSON SARA EDITH S/EJECUCION DE SENTENCIA**", EXPTE. Nro. 185, año 2.012, que el MARTILLERO PUBLICO RICARDO AYALA Mat. Nro. 582, C.U.I.T-A.T.P. Nro. 20-21849756-0, rematará el día Martes 23 de Diciembre del Año 2.014, a las 11.00 Hs., en Calle Blas Parera Nro. 52, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Bien: Un Inmueble determinado como: INSCRIPTO AL FOLIO REAL MATRICULA Nro. 8.175, CIRCUNSCRIPCION I, SECCION C, CHACRA 53, PARCELA 2, SUPERFICIE: 6 Has. 6 As., ubicado sobre Ruta Nacional Nro. 16, de la Ciudad de Quitilipi, del Departamento Quitilipi, de la Provincia del Chaco, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. DEUDAS: MUNICIPALIDAD: \$ 7.571,56, al 26-11-2013. S.E.CH.E.E.P.: \$ 445,67, al 20-11-13, S.A.M.E.E.P: sin deudas y sin conexión. BASE: \$ 28.649.10.- (2/3 de la Valuación Fiscal). CONDICIONES: Contado y Mejor Postor. SEÑA: 10% en el acto de la Subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. COMISION: 6% a cargo del comprador en acto de la subasta, en efectivo. El Inmueble se encuentra desocupado y sin ningún tipo de construcción. Deudas a cargo del comprador. Escrituración a cargo del comprador. INFORMES: martillero actuante en calle Blas Parera Nro. 52, de esta

Ciudad. Telef. 03644428769. Pdcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de diciembre de 2.014.

Dra. Tania Lorena Abramczuk

Abogada/Secretaria

c/c.

E:15/12 V:19/12/14

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

REMATE PUBLICO N° 002/14

EXPEDIENTE N° 141/14

Objeto: Venta de 6 (seis) vehículos decomisados por el Poder Judicial.

Fecha de remate: 13 de febrero de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar: Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km 1.008, Resistencia - Chaco.

Consulta:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Martillero:** KHAIRALLAH, ANTUAN RUBEN

Celular: 032-154339581

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

5) **Estimado:** \$ 54.000,00 (pesos cincuenta y cuatro mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:15/12 V:19/12/14

CONTRATOS SOCIALES

PCP SERVICIOS Y TECNOLOGÍA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**PCP Servicios y Tecnología S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**" Expte. N° E-3-2014-6613-E, hace saber por un día que: conforme Contrato de Constitución de fecha 20 del mes de Octubre de 2014, los señores, SEGOVIA, Diana Elizabet DNI N° 28.201.211 CUIT 27-28201211-7, empleada, soltera, nacida el 1 de julio de 1980, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen N° 3072 de la ciudad de Resistencia, en adelante la socia "A"; CASIVA, Agustín Raúl DNI N° 29.440.772, CUIT 20-29440772-4,

comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Noelia Díaz Sánchez, nacido el 11 de mayo de 1982, domiciliado en Manzana 82, Casa 8, Barrio España de la ciudad de Resistencia, en adelante el socio "B" y PARRA, Fernando Andrés DNI N° 27.410.627, CUIT 20-27410627-2, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Rosalina Cuño, nacido el 22 de agosto de 1979, domiciliado en calle Ayacucho 1034 de la ciudad de Resistencia, en adelante el socio "C", todos argentinos, mayores de edad, y capaces para contratar, han decidido constituir una sociedad, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada. La Sociedad girará bajo la denominación de PCP Servicios y Tecnología S.R.L., y tendrá su domicilio legal en Catamarca N° 30 jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración 20 años. Tiene por objeto realizar: prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el extranjero: A) Explotación de sitios y actividades de internet, a través de páginas web, incluidas la comercialización de etiquetas o hashtag, noticias en redes sociales y suministro de información de todo tipo. B) Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes digitales y de imprenta, incluyendo en estas, composición gráfica, digitales, diseños publicitarios, diagramación, armado, corrección y bosquejos de originales. C) Producción y explotación de programas radiales o televisivos. D) Inversora, mediante la compra venta de títulos, acciones, papeles de créditos, obligaciones negociables, participación en fondos comunes de inversión, bonos y otros valores mobiliarios representativos de derechos y/o cuotas partes, incluso los de propiedad intelectual o industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente contrato. CAPITAL SOCIAL. Se fija en la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de las socios de acuerdo al siguiente detalle: la socia "A" suscribe sesenta (60) cuotas sociales, por un valor de pesos seis mil (\$ 6.000), representando el veinte por ciento (20%) del capital social; el socio «B» suscribe ciento ochenta (180) cuotas sociales, por un valor de pesos dieciocho mil (\$ 18.000), representando el sesenta por ciento (60%) del capital social; y el socio «C» suscri-

be sesenta (60) cuotas sociales, por un valor de pesos seis mil (\$ 6.000), representando el veinte por ciento del capital social restante. En esa proporción quedan suscriptas trescientas (300) cuotas sociales que totalizan el capital social de pesos treinta mil (\$ 30.000). El capital precedentemente mencionado es integrado por cada uno de los socios en un cincuenta por ciento (50%) en efectivo, o sea la suma de: pesos tres mil (\$ 3.000) la socia A; pesos nueve mil (\$ 9.000) el socio B; y pesos tres mil (\$3.000) el socio C, el saldo hasta completar el 100% de la suscripción de cada socio, se integrará dentro de los ciento ochenta días a partir de esta integración. La Administración de la Sociedad: estará a cargo del socio SEGOVIA, Diana Elizabet, D.N.I. N° 28.201.211, CUIT N°: 27-28201211-7 con domicilio en calle H. Irigoyen 3072 - Resistencia, quien reviste el carácter de socio gerente de la sociedad con una duración de mandato indeterminado. Cerrará sus ejercicios el 31 del mes de Agosto de cada año. Resistencia, Chaco, a los 11 días de diciembre de 2014.

C.P. María Inés Vallejos

a/c. Registro Público de Comercio

R.N° 157.546

E:15/12/14

— >*< —

PRINTARTE S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados "**PRINTARTE S.R.L. S/SOL. INSCRIPCIÓN DE CONTRATO**" Expte. N° E3-2014-1556E, se hace saber por un día de la constitución de PRINTARTE S.R.L. efectuada en la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco, celebrada por instrumento privado el día 11 días del mes de marzo de 2014 por los socios: PABLO SEBASTIÁN GARCÍA, CUIT: 20-24479690-8, con domicilio en Guayaibí 340 de la localidad de Colonia Benítez - Provincia del Chaco, de estado civil soltero y de profesión comerciante; y SAMUEL BENJAMIN DUK, CUIT 20-36952528-0, con domicilio en Irigoyen 134 Piso 3 Dpto 13, de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco de estado civil soltero y de profesión comerciante. DURACIÓN—PRÓROGA: el plazo de duración de la sociedad será de 99 -noventa y nueve- años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: compra, venta, representación, distribución, guarda, importación y ex-

portación de bienes, y productos relacionados a la edición, compaginación, impresión; encuadernación de libros, folletos, revistas, "mailings" y todo otro producto originado y relacionado con la función editorial y la para la función editorial. Su utilización en forma directa por servicio de tercero o en forma asociada para la formación, impresión y edición, mantenimiento, servicio, instalación y equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad y que se hallen relacionados directa o indirectamente con la industria editorial, para su explotación, representación, distribución, locación, guarda y administración de productos directos o accesorios y otros que pudieran derivar de las mismas; bienes muebles e inmuebles, construcción de instalaciones, armado y equipamiento de impresoras, equipo de tipeo, troqueladoras y demás obras y la instalación y complementación de ellas sobre terrenos propios y de terceros, adquiridos o alquilados con fondos propios o de terceros para su venta y/o locación y/o administración. Dentro del objeto social -y sin que la presente enumeración tenga carácter taxativo-, la función editorial implica desarrollar servicios de tipeo, edición, compaginación, imprenta, corrección, diseño, troquelado, encuadernado, pegado, armado y aquellos relacionados directa o indirectamente con la imprenta, edición y distribución de los productos propios alquilados, concesionados, consignados relacionados con el objeto principal. La presentación explotación o administración de servicios adecuados a las normas legales que lo rigen con atención al cliente y servicios de post-venta que se relacionen al objeto central, relacionados por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos en cualquier parte de la República Argentina; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por su contrato. Además y para el cumplimiento del objeto social podrá por sí o por terceros y a través de ellos importar y exportar productos, insumos, bienes y elementos contemplados dentro del objeto comercial en áreas de frontera y/o países limítrofes con los cuales podrá relacionarse. Asimismo estará facultada para la compra y venta, uso y, explotación, locación y/o administración de espacios físicos permanentes o temporales, exhibidores, banners, estructuras, stands, y otros

espacios o muebles y equipamientos, muebles, instalaciones o módulos referidos a la explotación de productos de imprenta, librería y/o de publicidad referido a ellos; inmuebles y/o instalaciones, ya sean propias de terceros y que se originen por propia construcción, por compra, cesión y participación a través de profesionales habilitados, la publicidad y promoción tanto en el orden urbano o extraurbano en el ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en el tiempo y oportunidad que estimen convenientemente o necesario. La enumeración precedente no reviste carácter taxativo sino meramente ejemplificativo. Existiendo conformidad de los socios podrán extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes, pudiendo en general realizar todas las operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados. CAPITAL El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) dividido en cien (100) cuotas sociales de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: A) El Sr. SAMUEL BENJAMIN DUK cincuenta y un (51) cuotas sociales por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$76.500,00.-); equivalente al CINCUENTA Y UN POR CIENTO (51%) del capital social; B) El Sr. PABLO SEBASTIAN GARCIA; cuarenta y nueve (49) cuotas sociales por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$73.500,00.-); equivalente al CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) del capital social. Se integran en efectivo 100% del Capital social; integrándose además además el 100% del capital en especie. La sede social queda fijada en French N° 101 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: el ejercicio social cierra el día 31 de Septiembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo del socio PABLO SENASTIAN GARCIA, quien acepta el cargo, y durará dos (02) años de mandato, salvo manifestación expresa de los socios en contrario sentido, se tendrá por tácitamente prorrogado el mandato por igual término. Resistencia, 10 de diciembre de 2014.

C.P. María Inés Vallejos

a/c. Registro Público de Comercio

R.N° 157.558

E:15/12/14